

INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019

Considerando:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: *“e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas”*.

Que, en estricto apego a la disposición ibidem, la Rendición de Cuentas se efectúa mediante la Fase de la Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.

El deber legal de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de cuentas ha implicado que, en la mayoría de los casos, los sujetos obligados a rendir cuentas organicen eventos públicos en los que se congregan físicamente un número considerable de ciudadanos.

Sin embargo, la confirmación de casos del virus denominado “COVID -19” dentro del territorio nacional, anunciado por el Ministerio de Salud Pública en febrero de 2020, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, hace indispensable que las autoridades públicas y los ciudadanos despleguemos todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos contagios en el territorio nacional; entendiendo que la protección y defensa de los derechos a la salud y a la vida tienen primacía sobre el cumplimiento de condiciones formales o materiales de otros derechos que no sean sustanciales para la existencia humana, en concordancia también con la declaración de emergencia sanitaria nacional.

Mediante Oficio No. CPCCS- CPCCS-2020-0080-OF del 4 de marzo de 2020, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) consultó al Ministerio de Salud Pública respecto de las medidas preventivas a tomar frente a esta situación, en cumplimiento a una decisión del Pleno del CPCCS. Esta Cartera de Estado en su respuesta mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-04-0479-O señaló que *“(...) el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que estas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es ‘Evitar el contacto con las personas enfermas’*”.

En este contexto, los eventos de deliberación pública, especialmente cuando sean eventos que convocan a un grupo de personas de forma presencial, podrían constituirse en espacios donde, eventualmente, se produzca el contagio de COVID-19.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PL- SG-042-2020-251, 15-07-2020, el 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: “... Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de

Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251 del 15 de julio de 2020 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas expide el siguiente:

**INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN
CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2019**

Art. 1. Ámbito de aplicación.- El Instructivo es de cumplimiento obligatorio aplicable solo al periodo de rendición de cuentas 2019, actualmente en curso, para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de los tres niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las entidades vinculadas creadas por acto jurídicos de éstos; de Educación Superior y otros organismos del Estado; los medios de comunicación social, autoridades de elección popular y demás sujetos obligados a rendir cuentas.

Art. 2. Para implementar la Fase 3 “Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional”: las instituciones deberán:

- a. Difundir ampliamente por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, links a formularios en línea, buzones, foros o medios alternativos) y poner a disposición de la ciudadanía, el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) de forma previa a la deliberación; así como, la información de las fechas y canales de comunicación que abrirá la institución para implementar el proceso de deliberación. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberán enviar esta información, de forma adicional, a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o a quienes cumplieron este rol en el proceso de recolección de temas a rendir cuentas.
- b. El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) deberá abordar los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente que se consolidan en el formulario de rendición de cuentas y, en el caso de los GAD, deberá incluir, además, su respuesta a los temas o preguntas sobre los cuales la ciudadanía demandó que la institución y/o la autoridad rinda cuentas.
- c. La ciudadanía, de forma individual o colectiva, deberá analizar la gestión presentada por la institución en el Informe recibido, previo a la transmisión en vivo.
- d. Para implementar la fase de deliberación pública, las instituciones y entidades podrán realizar:
 - Una transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente, las instituciones deberán difundir públicamente, por

todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión y, en el caso de los GAD deberán convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana que se realizó en la primera fase; y/o

- Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto del periodo fiscal 2019.

- e. Una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días).
- f. Durante este periodo, la institución tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electrónico, links o formularios en línea, buzones, foros, etc.) que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.
- g. En el caso de los GAD, la deliberación pública, tanto la transmisión como la publicación del video y la apertura de canales de comunicación, deberán difundirse en los portales del GAD y de todas sus instituciones y entidades vinculadas.
- h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión. Esta Acta / Plan deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la institución.
- i. Es importante anotar que se deberá publicar en la página web institucional, el video de la transmisión en vivo, los canales abiertos para receptor los aportes ciudadanos, el documento de sistematización de los aportes ciudadanos de los distintos canales y el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo, mismos que deberán ser reportados en el Informe de Rendición de Cuentas como medios de verificación, a través de los links respectivos.

Art. 3. De las autoridades de elección popular. - Las autoridades nacionales y seccionales electas por votación popular implementarán el proceso indicado para cada sector al que se corresponden.

Ing. Neiser Ninabanda
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

PARA: Sr. Mgs. Fernando Bolivar Palomeque Lopez
Director Provincial Cañar

Sr. Mgs. Carlos Francisco Orellana Barros
Director Provincial del IESS, Azuay

Sr. Ing. Edwin Alberto Fuertes Lopez
Director Provincial del Carchi, Encargado

Sr. Mgs. Paul Enrique Mosquera Mera
Director Provincial de Esmeraldas, Encargado

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura

Sra. Ing. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

Sra. Ada Zulema Abarca Bustos
Director Provincial Napo, Encargado

Sr. Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso
Director Provincial Pastaza

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Sr. Abg. Gering Fernando Orellana Jaramillo
Director Provincial IESS Cotopaxi, Encargado

Sr. Msc. Andrés Alejandro Campaña Remache
Director Provincial Pichincha

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Villarreal Jaramillo
Directora Provincial del IESS de Morona Santiago Encargada

Sr. Ing. José Delfín Tenesaca Mendoza
Director Provincial de Chimborazo Encargado

Sr. Mgs. Ramiro Felipe Guevara Murgueytio
Director Provincial de Tungurahua, Encargado

Sr. Ing. Christian Geovanny Rios Gaibor
Director Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado

Sr. Dr. Carlos Enrique Guerrero Pin
Director Provincial de Manabí, Encargado

Srta. Econ. Alexandra del Pilar Lara Santamaria
Directora Provincial Bolivar, Encargada

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sra. Ing. Karina Belen Rodriguez Cedeño
Directora Provincial de Galápagos, Encargada

Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez
Director Provincial del Guayas

Sra. Cpa. Tanya Priscila Zambrano Ronquillo
Directora Provincial los Ríos, Encargada

Sr. Ing. Walter Fernando Luna Alvarez
Director Provincial Santa Elena, Encargado

Sr. Mgs. Hernán Ricardo Bueno Arévalo
Director Provincial de IESS Loja

Sr. Ing. Arturo Javier Dávila Gómez
Director Provincial de Zamora Chinchipe

Sra. Mgs. Andrea Alexandra Martínez Sotomayor
Director Técnico, Encargado Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues

Sr. Econ. Francisco Esteban Ramirez Cabrera
Director Administrativo Hospital del Día Azogues

Sr. Ing. Javier Roberto Orozco Bustos
Director Administrativo - Hospital del Día Central Quito

Sr. Ing. Diego Alejandro Robalino Dominguez
Director Administrativo Hospital del Día Chimbacalle, Encargado

Sr. Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejia
Director Administrativo, Hospital del Día Cotocollao

Sra. Mgs. Katherine Paola Toro Parraga
Directora Administrativa, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - Efrén Jurado López, Encargada

Sra. Ing. Yesenia Liliana Toala Benavides
Directora Administrativa Hospital del Día Jipijapa

Sr. Mgs. Cesar Antonio Torres Gutierrez
Gerente General, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Mgs. Cesar Emilio Vargas Baños
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado

Sr. Ing. Cosme Alexi Carrión Peláez
Gerente General del Hospital de Machala, Encargado

Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General, Hospital General Manta

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sr. Mgs. Juan Carlos Milibak Vélez
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado

Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano
Gerente General, Hospital General Sur de Quito

Sr. Dr. Miguel Angel Moreira Garcia
Gerente General - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Subrogante

Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sr. Med. Ronald Ecuador Lopez Pillacela
Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Macas (encargado)

Sr. Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas
Director Médico del Centro de Salud B â Portovelo

Sra. Mgs. Maria Magdalena Mendoza Sanchez
Directora Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte Tarqui

Sra. Ing. Maria Belen Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Sr. Mgs. Fidel Ignacio López Mejía
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H.del Día) - Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado

Sr. Ing. Ivan Andre Hidalgo Calle
Director Administrativo del Hospital General IESS Santo Domingo

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sr. Ing. Carlos Byron Castillo Delgado
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora

Srta. Med. Mercedes de Jesús Saltos Zamora
Director CSA Calceta

Sra. Dra. Samia Yadira Guevara Zamora
Directora del Centro de Salud A Baños

Sr. Med. Carlos David Baldeón Alvarez
Director Administrativo, Centro de Especialidades Balzar, Encargado

Sr. Mgs. Fabián Edmundo Alvarracín Chapa
Director Administrativo (E) CE-CC-Centro de Especialidades - Central CUENCA

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sr. Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario
Director Administrativo del Centro de Especialidades Central Guayas

Sr. Mgs. Angel Ernesto Vega Tobar
Director Administrativo, Centro de Especialidades Comité del Pueblo

Sr. Med. Joffre Juan Salinas Posligua
Director, Centro de Especialidades - Daule

Sr. Dr. Abdel Antonio Robayo Paredes
Director Centro de Especialidades La Ecuatoriana, Encargado

Sra. Lcda. Angela Jacqueline Reyes Loor
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Dialisis La Mariscal, Subrogante

Sra. Mgs. Maria Teresa Gray Gomez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades La Libertad

Sr. Mgs. Alberto Francisco Zambrano Vasquez
Director Administrativo, Centro de Especialidades Letamendi

Sr. Econ. Asdrual Lenin Albuja Cajamarca
Director Administrativo Centro de Especialidades - Nueva Loja

Srta. Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla
Directora Administrativa Centro de Especialidades Otavalo

Sr. Ing. Galo Alberto Granda Heredia MBA
Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental, Encargado

Sr. Econ. Jaime Rafael Artieda Gallardo
Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan Encargado

Sr. Espc. Edison Gonzalo Herrera Garzon
Director, Centro de Salud A - Amaguaña

Sra. Espc. Sonia Denisse Diaz Reyes
Director del Centro de Salud B - Bucay

Sr. Dr. Jorge Maximiliano Murillo Guevara
Director Técnico Médico CSB Cañar

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez
Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Med. José Ramon Garcia Flores
Director Médico Centro de Salud A - El Carmen, Encargado

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director, Encargado del Centro de Salud A El Coca

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sr. Med. Mario Alberto Jara López
Director Médico y Administrativo, Encargado, CSA Gualaquiza

Sr. Mgs. Roddy Rosendo Briones Pacheco
Director Médico Centro de Salud A Los Esteros

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sra. Dra. Doris Marlene Murillo Cueva
Directora Médico Centro de Salud A Paján, Encargada

Srta. Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia
Directora Centro de Salud A - Parque Industrial

Sr. Dr. Miguel Fernando Mejia Pintado
Director Técnico, Centro de Salud A Píllaro

Sra. Dra. Jennifer Sahira Triviño Suarez
Directora Técnica Centro de Salud A -San Cristóbal

Srta. Med. Viviana Cecilia Mendez Pineda
Directora Médico, Encargada

Sr. Dr. Wilmer Javier Espinoza Guevara
Director Centro de Salud A - Santa Cruz / Galápagos

Sr. Espc. Octavio Daniel Jara Contreras
Director, Centro de Salud A - Ventanas

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director Médico CSA Vinces

Srta. Med. Mayra Alejandra Perez Quiñonez
Directora del Centro de Salud A Zumba

Srta. Ing. María José Pilpe López
Directora Administrativa Centro de Salud B - Alausí

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez
Médico Director UAA Atuntaqui

Sra. Dra. Norita Angelita Buele Maldonado
Directora Médica del Centro de Salud B Cariamanga

Sr. Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo
Director del Centro de Salud B - Catamayo

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sr. Dr. Jose Fernando Patiño Muñoz
Director Centro de Salud B IESS El Angel - Encargado

Sra. Dra. Betty Marilu Bravo Loor
Directora del Centro de Salud B- El Empalme

Sr. Dr. Galo Gustavo Guillen Ontaneda
Director Médico de Centro de Salud B - Huaquillas

Sra. Med. Katerine Bernarda Flores Maldonado
Directora Médica CSB la Troncal

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva
Directora Médica Centro Salud B - Paltas

Sr. Dr. Richard Jamil Vite Valarezo
Director Médico del Centro de Salud B Pasaje

Sr. Med. Juan Pablo Almeida Ochoa
Director Médico-Centro de Salud B - Piñas

Sra. Mgs. Sonia del Carmen Marin Mendoza
Directora, Encargada Centro de Salud B - Portoviejo

Sra. Med. Martha Judith Monar Valencia
Directora Medico, Encargada

Sr. Med. Johnny David Romero Romero
Director - Centro de Salud B - San Gabriel,

Sra. Espc. Mariela Sofía Navas Pazmiño
Directora del Centro de Salud B, San Miguel de Bolivar, Encargada

Sr. Dr. Jose Alexis Loayza Sanchez
Director Médico del Centro de Salud B - Santa Rosa

Sra. Dra. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora Médica-Centro De Salud B - Sucúa

Sr. Dr. Pablo Germán Cáceres Monta
Director, Encargado Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Dr. William Anibal Tulcanaza Huertas
Director Médico del Centro de Salud B â Tulcán Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sra. Ing. Maryury Beatriz Alarcón Sánchez
Directora Administrativa Centro de Salud C Bahía de Caráquez

Sra. Dra. Marcia Alexandra Alvarez Vidal
Director Técnico Centro de Salud C Cuenca

Sr. Espc. Daniel José Villacrés Sigcha
Director Técnico del Centro de Salud C- Naranjal, Encargado

Sra. Dra. Nancy Rosalia Mazon Jara
Directora Médico del Centro de Salud C - Materno Infantil y Emergencias - Zaruma (E)

Sr. Ing. Darwin Stalyn Rosario Vera
Director Administrativo del Hospital Básico de Ancon

Sr. Mgs. Andy Richard Mendoza Cantos
Director Administrativo, Encargado del Hospital Básico - Chone

Sr. Mgs. Cesar Tiberio Aguilar Safadi
Director Administrativo, Hospital Básico Duran, Encargado

Sra. Econ. Yngry Nadine Delgado Casanova
Directora Administrativa Hospital Básico Esmeraldas, Encargada

Sra. Ing. Ana Maria Baños Bazante
Directora Administrativa del Hospital Básico Guaranda, Encargada

Sra. Mgs. Gloria Marlene Aispur Peñaherrera
Directora Administrativa - Hospital Básico Latacunga, Encargada

Srta. Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos
Directora Administrativa del Hospital Básico el Puyo (E)

Sr. Ing. Liborio Hernan Paredes Aldas
Director Administrativo del Hospital General - Ambato Encargado

Sra. Mgs. Liliana Paola Junco Vaca
Directora Administrativa Encargada - Hospital General Babahoyo

Sra. Dra. Patricia de Lourdes Rivas Salazar
Directora Administrativa del HGMYM

Sra. Mgs. Ana Maria Murillo Zavala
Directora Administrativa, Hospital General Milagro

Sra. Mgs. Amnuska Koyito Véliz Intriago
Directora Administrativa Hospital General Portoviejo

Sr. Mgs. Dario Ernesto Cantos Cedeño
Director Administrativo - Hospital General Quevedo

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Sr. Ing. Fernando Patricio Montalvo Pazmiño
Director Administrativo Hospital General Riobamba Encargado

Sra. Mgs. Carmen María de los Ángeles Alarcón Dalgo
Directora Administrativa - HGSF

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director Puesto de Salud Chunchi

Sra. Mgs. Maria Lizandra Arciniega Tanicuchi
Directora Administrativa Hospital General Ibarra - Encargada

ASUNTO: Continuación del Proceso de Rendición de Cuentas 2019 - Direcciones Provinciales, Hospitales Básicos, Centros de Salud, Centros de Especialidades y Centros Clínicos Quirúrgicos

De mi consideración:

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2020-0654-M de 10 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Planificación, señala: *“Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se dispone que “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley”, la Dirección Nacional de Planificación a través de la Subdirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, en este sentido, requiere la difusión del video de Rendición de Cuentas 2019 del IESS, adicional a la ppt de su dependencia.*

Se recuerda que la difusión se realizará hasta el 13 de marzo y durante éste período se recopilarán los aportes ciudadanos, conforme lo solicitado en el memorando No. IESS-DNPL-2020-0564-M del 19 de febrero de 2020...”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) resuelve: *“Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas”.* Resolución que fue dada a conocer con memorando Nro. IESS-DNPL-2020-0726-M de 19 de marzo de 2020; de la Dirección Nacional de Planificación.

Con resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020 de 15 de julio de 2020; el Consejo de

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo 1, resuelve: “Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso”; y, artículo 3: “Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Página 2 de 3 Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”.

Con base en lo antes señalado y a fin de dar cumplimiento con la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2019, la Dirección Nacional de Planificación requiere se efectúe la **Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional**.

Para implementar la fase de deliberación pública, se deberá realizar una transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente, las instituciones deberán difundir públicamente, por todos los medios posibles el link, el día y la hora de la transmisión. Este proceso deberá ser realizado como plazo máximo hasta el día 9 de septiembre de 2020.

Una vez efectuada la transmisión en vivo, se deberá difundir el video de rendición de cuentas con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF en todos los medios de comunicación que se disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante 14 días.

Durante este período, se deberá utilizar un correo electrónico como medio de comunicación, que permita recibir las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

Una vez concluido el período de recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, se debe designar a un servidor para sistematizar los aportes recibidos; en el documento “archivo sistematización de aportes ciudadanos.xls”: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través del canal de comunicación implementado y elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que se implementará en la gestión institucional. Esta información deberá ser difundida en todos los medios que disponga la unidad.

La matriz consolidada de aportes a la vez se remitirá a su contraparte de la Subdirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, vía correo electrónico y será reportada en el Informe de Rendición de Cuentas como medio de verificación.

A fin de realizar Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, se deberá coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación Social.

Se adjunta la documentación remitida por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DNPL-2020-1472-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Antonia Romero Vásquez
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- archivo_sistematización_de_aportes_ciudadanos.xls
- instructivo_15-07-20200663847001598470405.pdf
- nuevo_reglamento_rc_20200057665001598470406.pdf
- resolución_no_cpccs-ple-sg-042-2020-251_cronograma_rendición_de_cuentas.pdf

fg/ca



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ANTONIA
ROMERO VASCONEZ**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

No. Referencia:	Resolución No. CFCCS-PLE-SG-003-E-2019-024
Fecha:	21 de septiembre de 2020
Tema a tratar:	Acta de trabajo de compromisos adquiridos en el proceso Rendición de Cuentas 2019

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Existieron Felicitaciones, en el periodo de la Deliberación Pública		

3. FIRMAS

No.	Nombre y Apellido	Dependencia/ Cargo	Contactos	Firma
1	Dra. Martha Yepez	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	0997792991	
2	Dr. Roberto Narváez	DIRECTOR MÉDICO	0996482651	
3	Ing. Viviana Aguirre	OFICINISTA/ DELEGADO	0998492730	
4	Ing. Martha Rodriguez	OFICINISTA/ DELEGADO	0991984839	
5	Ing. Richard Torres	INFORMÁTICO/ DELEGADO	0999703654	
6	Sr. Angélica Lema	ATENCIÓN AL CIUDADANO	0993202054	